

Informe Ejecutivo al 31 de diciembre de 2013

De acuerdo al Programa Anual de Auditorías, se programaron 8 auditorías las cuales fueron autorizadas mediante oficio UCGP/209/245/2013 de fecha 13 de febrero de 2013.

Al término del segundo semestre del 2013, se concluyeron 2 Auditorías y 2 de seguimiento, de las cuales se registraron 5 observaciones

El estatus de las Observaciones y Acciones de Mejora, se esquematiza en el siguiente cuadro:

Concepto	Pendientes al cierre del 30 de Junio de 2013	Determinadas al 31 de Diciembre de 2013	Observaciones Determinadas por Auditores Externos	Atendidas al 31 de Diciembre de 2013	Pendientes al 31 de Diciembre de 2013
Observaciones de Auditoría	1	5	0	4	2
*Acciones de Mejora	0	0	0	0	0

*El Programa Anual de Auditorías 2013, no contempla revisiones de control por lo que no se realizó seguimiento de acciones de mejora.

Resultado de las auditorías:

Área Auditada	Numero de Observaciones
Obra Pública (230)	3
Adquisiciones, arrendamientos y servicios (210)	2

Observaciones Relevantes:

A.- Bienes no suministrados e instalados

Derivado de la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la entidad, correspondiente al contrato de obra pública No. OP-CICY-006-12, así como de la visita e inspección efectuada en fecha 13 de agosto del 2013 a la obra amparada bajo el contrato anteriormente mencionado, se determinó que no fueron suministrados e instalados dos extractores Helicoidal de plástico Mca. soler y palau modelo HCM-225 de pared, transmisión directa con capacidad de 347 PCM, de manejo de aire 0.270" C.A. de P.E. a 1800 RPM motor de 110 Watts, 127-1-60 identificados en el catálogo de conceptos con clave 5HCM-225, los cuales fueron pagados en la estimación de obra número nueve.

CORRECTIVA:

El Director Administrativo y el responsable de la Residencia de Obra Pública deberán solicitar al contratista el suministro e instalación de dos extractores Helicoidal de plástico Mca. soler y palau modelo HCM-225 de pared, transmisión directa con capacidad de 347 PCM, de manejo de aire 0.270" C.A. de P.E. a 1800 RPM motor de 110 Watts, 127-1-60 identificados en el catálogo de conceptos con clave 5HCM-225, y/o en su caso, hacer efectiva la garantía vigente.

PREVENTIVA:

El Director Administrativo y el Responsable de la Residencia de Obra Pública deberán fortalecer las actividades de supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de los trabajos de obra, realizando conciliaciones entre los conceptos ejecutados y pagados, así como verificando físicamente que todo concepto pagado corresponda a lo suministrado e instalado.

Adicionalmente se recomienda prestar especial atención a la observación de referencia, a efecto de no configurar irregularidades recurrentes a las que hace referencia el Art. 14 Fracción VI, primer Párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

B.- Estimaciones de obra pagadas a precios unitarios distintos a los contratados en el catálogo de conceptos.

Derivado de la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la entidad, correspondiente al contrato de obra pública No. OP-CICY-006-12, se determinó que los conceptos 5ABT0003 y 5ABT0013 fueron pagados a un precio distinto a lo establecido en el catálogo de conceptos contratado, toda vez que en dicho catálogo, el concepto con clave 5ABT0003 establecía un precio unitario de \$474.37 y el concepto con clave 5ABT0013 establecía un precio unitario de \$4,455.86, siendo que dichos conceptos fueron pagados en las estimaciones identificadas con los números nueve y nueve adicional a un precio de \$1,423.11 y \$1.00 respectivamente.

Del concepto con clave 5ABT0003, se ejecutaron 6 piezas lo cual generó un pago de \$8,538.66 debiéndose pagar \$2,846.22, resultado una diferencia de \$ 5,692.44 a favor de la entidad. De igual forma del concepto con clave 5ABT0013 se ejecutó una pieza generándose un pago de un \$ 1.00 debiéndose pagar \$4,455.86, resultando una diferencia de \$4,454.86 a favor del contratista.

De lo anterior se desprende que dichas diferencias dan como resultado a favor de la entidad la cantidad de \$1,237.58 en el valor de la estimación.

CORRECTIVA:

El Director Administrativo y el responsable de la Residencia de obra del CICY A.C. deberán efectuar las gestiones que consideren pertinentes a efecto de recuperar el importe a favor de la entidad. Es importante mencionar que la cantidad corresponde al valor de la estimación por lo que la recuperación deberá contemplar los impuestos y deducciones que correspondan de acuerdo al Artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PREVENTIVA:

El Director Administrativo deberá exhortar al responsable de la residencia de obra o a la persona que funja como residente de obra a fortalecer las actividades de supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de los trabajos ejecutados, a fin de que los importes pagados en las estimaciones correspondan a los precios unitarios pactados en el contrato.

Adicionalmente se recomienda prestar especial atención a la observación de referencia, a efecto de no configurar irregularidades recurrentes a las que hace referencia el Art. 14 Fracción VI, primer Párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C.- Debilidades de las Bitácoras Electrónicas de Obra Pública.

Derivado de la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la entidad, correspondiente a los contratos identificados con los Nos. OP-CICY-006-12 y SUP-CICY-005-12, en lo relacionado a las bitácoras electrónicas se determinaron las siguientes debilidades:

Bitácora de Obra del Contrato No. OP-CICY-006-12

- a) Se registraron 94 notas, de las cuales una no fue cerrada.
- b) En las notas correspondientes a las estimaciones no se encuentran archivos adjuntos de los números generadores autorizados y hojas de referencia de la documentación soporte.
- c) No contiene registro del resultado de las pruebas de calidad de los insumos.
- d) No se encuentra registro de la solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales por parte del superintendente de la obra.
- e) No contiene registro de lo relacionado con las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente.

Bitácora de Obra del Contrato No. SUP-CICY-005-12

- a) No contiene registro del resultado de las pruebas de calidad de los insumos.
- b) No contiene registro con las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente.
- c) No se encuentra registro de la modificación autorizada a la ampliación de este contrato.

CORRECTIVA:

El Director Administrativo deberá exhortar al Responsable de la Residencia de Obra del CICY AC, a apearse a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia a fin de que los registros de

las notas de bitácoras se realicen adecuadamente, así mismo, deberá brindar capacitación al personal adscrito a la Residencia de Supervisión de Obra en el uso del Programa informático de la Bitácora Electrónica de Obra Pública.

PREVENTIVA:

En futuras contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el Director Administrativo deberá solicitar a los contratistas constancias que acredite su actualización en el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica de Obra Pública.

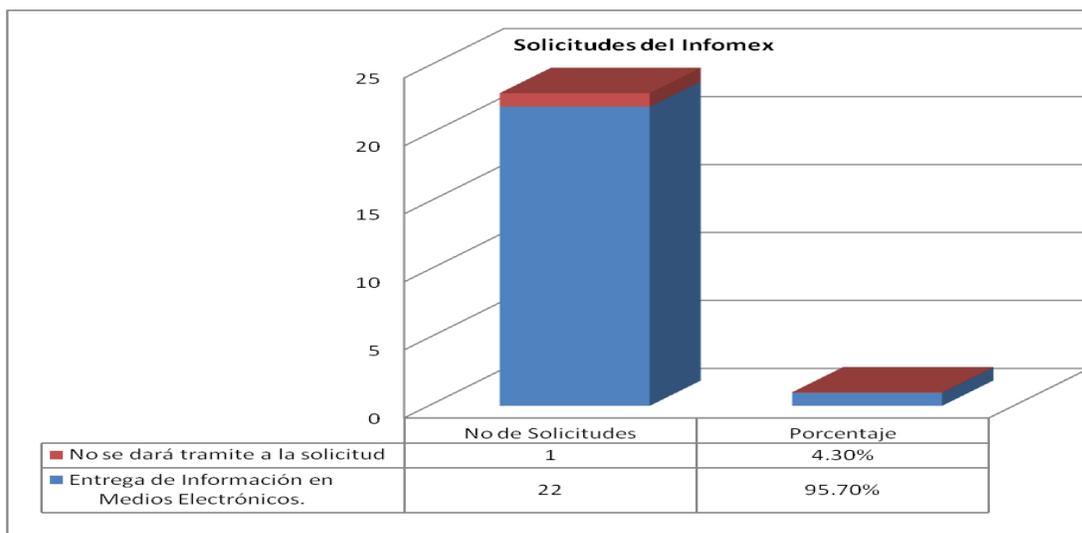
Adicionalmente se recomienda prestar especial atención a la observación de referencia, a efecto de no configurar irregularidades recurrentes a las que hace referencia el Art. 14 Fracción VI, primer Párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En materia de IFAI, la entidad atendió 22 solicitudes electrónicas y una, no se dará trámite a la solicitud en el Modulo de Acceso de Información:

Tipo de Respuesta	No de Solicitudes	Porcentaje
Entrega de Información en Medios Electrónicos.	22	95.70%
No se dará trámite a la solicitud	1	4.30%
Total	23	100%

* Fuente de Información INFOMEX

Folio de la Solicitud	Fecha de Recepción	Unidad de Información	Respuesta	Fecha de Respuesta	Recurso de revisión (en caso de tener)
*1110800003413	24/10/2013	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	No se dará trámite a la solicitud	05/11/2013	Sin reporte alguno



Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2013 (PETIC).

De acuerdo al corte del 2º semestre se dio seguimiento a los cuatro proyectos registrados en el PETIC de la entidad, en donde los cuatro proyectos se encuentran cerrados y culminados según reporte del PETIC, 4º Trimestre.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

La entidad seguirá trabajando en forma coordinada con las áreas a fin de elaborar los diagnósticos mandados por la SFP, para el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) que tiene como objetivo lo siguiente: :

- 1) Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.
- 2) Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado.
- 3) Optimizar el uso de los recursos en la APF.
- 4) Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF
- 5) Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

De acuerdo al PGCM, tiene cinco objetivos, 28 estrategias y 209 líneas de acción que se implementarán en todas las dependencias y entidades con el fin de impulsar un gobierno eficiente, eficaz, innovador y transparente. Su impacto será analizado a través de 10 indicadores de resultados

Atención Ciudadana.

Durante el periodo del **01 de Julio Al 31 de Diciembre de 2013**, se encuentra en proceso un expediente de Denuncia Ciudadana.

Expedientes de Quejas, Responsabilidades e Inconformidades:

Atención Ciudadana	N° de Casos								
	Recibidas			Atendidas			En Proceso		
	al 1 de Julio de 2013	2013	Total	al 31 de Diciembre de 2013	2013	Total	al 31 de Diciembre de 2013	2013	Total
Queja	0	0	0	1	1	1	0	0	0
Denuncias	2	2	2	2	2	2	0	0	0
Procedimientos de Responsabilidades	3	3	3	1	1	1	2	2	2
Total	5	5	5	4	4	4	2	2	2

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

La entidad, deberá brindar especial atención y seguimiento a la evaluación de los riesgos institucionales del 2º semestre del ejercicio 2013, que se encuentren pendientes por concluir (100%). La entidad deberá incorporar los nuevos riesgos identificados a su nuevo Mapa de Riesgo Institucional, con el objetivo de disminuir los riesgos del impacto y la probabilidad de ocurrencia en sus respectivos cuadrantes (I, II, III y IV)

Reporte de Avances de Trabajo de Control Interno (PTCI)

En lo dispuesto en el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el D.O.F. con fecha 20 de mayo de 2013; el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, que tiene como objetivo principal contar con un gobierno orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, que optimice el uso de los recursos públicos, y que utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación, esto a su vez alineado a lo señalado en el

Artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el sentido de establecer un programa de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Federal, a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de la entidad y reduzcan gastos.

La entidad deberá apegarse a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones, en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación en General en Materia de Control Interno publicadas en el DOF con fecha 27 de julio del 2010

Es importante recalcar que la entidad, deberá darle puntual seguimiento a la Evaluación del Control Interno Institucional, a fin de cumplir con las actividades del Programa de Trabajo de Control Interno y dejar evidencia documental de los avances y compromisos plasmando en la misma, ya que existen elementos de control que muestran un porcentaje de cumplimiento de 40% con los elementos 3.3.f.3. y 3.3.f.7.

Se considera importante mencionar que es recomendable que la entidad, establezca un plan de contingencias que de un seguimiento puntual a las actividades y operaciones de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, a fin de evitar cualquier tipo de riesgo en el tema de aseguramiento de integridad, confidencialidad de la información electrónica la cual debe ser oportuna y confiable, a fin de alcanzar el grado óptimo o mejora continua. La entidad deberá analizar y evaluar la causa raíz de las debilidades del control interno, con la finalidad de abatirlas para fortalecer el control interno Institucional

La entidad deberá establecer mecanismos de control de comunicación y difusión de la Misión y Visión de los nuevos objetivos y metas del Centro, a fin de apegarse al instrumento transversal del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y cumplir con el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM)

Se recomienda a la entidad, seguir impulsando el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y Códigos de Conducta del Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C, así como seguir evaluando el clima organizacional de la Institución

Reporte de Litigios Laborales

C. María Benita del Rosario Solís Vargas

Por acuerdo fechado el 6 de febrero de 2014, el juez hizo efectivo el apercibimiento decretado en autos y tuvo a la quejosa oponiéndose al desarrollo de la prueba pericial en materia caligráfica, grafoscópica y grafométrica, señalando que ha operado en su contra la presunción ficta de que la firma que obra al margen y clase de la demanda que dio origen al juicio de amparo no es auténtica y ordenó proseguir con el juicio de amparo.

Observación: Pendiente de dictarse sentencia.